

PPP: 2^{da} Ronda

Una Guía de Ayuda Financiera para Organizaciones sin Fines de Lucro

(Actualizada 1.20.2021)

¿Cómo puede la 2da ronda ayudar a mi organización sin fines de lucro?

- Organizaciones sin fines de lucro (incluyendo a iglesias) están incluidas en el Proyecto de ley.
- El Proyecto de ley ha asignado \$284.5 billones.
- \$35 billones han sido designados para préstamos de PPP por primera vez.
- La organización debe haber sido establecida antes del 15 de febrero, 2020 para ser elegible.
- Organizaciones sin fines de lucro con menos de 300 empleados son elegibles

Ingresos vs. Salarios

- La primera ronda se enfocó en salarios.
- La segunda ronda está enfocada en ingreso.
- Ambas rondas se pueden pagar durante un periodo de 8 semanas o 24 semanas.
- Para la 2^{da} ronda, usted debe usar por lo menos 60% en salario y tanto como el 40% en renta, servicios públicos, y otras cosas.
- En ambas rondas del PPP, usted puede usar el 100% en salarios.

¿Cómo calificar?

- Los solicitantes deben demostrar que el ingreso bruto en cualquier trimestre de 2020 fue por lo menos 25% más bajo que el mismo trimestre en 2019
- En vez de usar un trimestre, los solicitantes pueden comparar el ingreso bruto anual en 2020 con el ingreso bruto anual en 2019
- Los solicitantes que escogen usar el ingreso bruto anual deben marcar “Anual” en el trimestre de 2020 y Trimestre de referencia y, como documentación requerida, deben someter copias de formas de declaraciones de impuestos sobre la renta anuales corroborando el ingreso bruto anual. Las iglesias probablemente someterán una hoja de cálculo.

¿Cómo calificar? *(continuado)*

- Para entidades no en actividad durante el primer y segundo trimestres de 2019 pero en operación durante el tercer y cuarto trimestres, los solicitantes deben demostrar que el ingreso bruto anual en cualquier trimestre de 2020 fue al menos 25% menor que en el tercer o el cuarto trimestre.

¿Cómo calificar? *(continuado)*

- Para entidades no en actividad durante el primer, segundo, y tercer trimestres de 2019 pero en operación durante el cuarto trimestre de 2019, los solicitantes deben demostrar que el ingreso bruto en cualquier trimestre de 2020 fue por lo menos 20% menos que el cuarto trimestre.

¿Cómo calificar? *(continuado)*

- Para entidades no en actividad durante 2019 pero en operación el 15 de febrero, 2020, los solicitantes deben demostrar que el ingreso bruto anual en el segundo, tercer, o cuarto trimestres de 2020 fue por lo menos 25% menor que el primer trimestre de 2020.

¿Cómo calificar? *(continuado)*

- Todavía estamos en espera de una definición para un trimestre parcial.
- Pregunta ejemplo: Digamos que usted inició el 15 de noviembre, 2019 y tuvo un ingreso bruto de \$25,000. ¿Recibe el doble de la cantidad a \$50,000 por el trimestre completo o solamente puede contar \$25,000 por 6 de las 12 semanas?

Una definición muy importante de “Ingreso bruto”

- El Ingreso bruto es TODO ingreso menos su préstamo de PPP. (Usted no incluye su préstamo de PPP en su ingreso bruto.)
- Su banquero puede diferir con usted (muchos lo han hecho) pero el Proyecto de ley es claro...usted no incluye su primer préstamo de PPP
- Si usted recibió fondos de subvención de su condado...pregúntele a su banquero si esa subvención debe ser incluida o no en el Ingreso bruto

¿Qué cantidad somos elegibles para recibir?

- Si usted califica, puede usar la cantidad exacta que recibió en su primer préstamo de PPP al solicitar por el segundo.
- Usted también puede usar la misma fórmula para toda la nómina de 2020 que usó en su primer préstamo de PPP y usarla, si es más alta. Es probable que caiga bajo mayor escrutinio de la Administración de Empresas pequeñas (SBA) y el Servicio de Rentas Internas (IRS) si lo hace.

Algo para pensar

- Recuerde que lo que cuenta es el ingreso bruto. No olvide que usted puede tener uno de los siguientes en 2019 que no sucedieron en 2020:
 - Donaciones planificadas
 - Testamentos
 - Pagos de edificio/campaña
 - Nuevo fondo de legado

¿Y qué del perdón?

- Usted debe presentar que ha restaurado a sus empleados a tiempo completo, salarios, y sueldos a niveles antes del 15 de febrero, 2020. De otro modo, el perdón será reducido y esa cantidad se convertiría en un préstamo de 5 años, a 1% de interés.
- Si su primer préstamo no es perdonado, todavía usted es elegible para un segundo préstamo de PPP si califica y puede solicitar perdón para ambos préstamos.

Y, si este es su primer préstamo de PPP

- Costos de nómina: salarios y beneficios hasta \$100,000 por empleado (anualmente)
- Beneficios incluyen primas por seguro de salud, dental, visión; primas por seguros de vida; y, tiempo libre por vacaciones/pagado
- Intereses en cualquier otra deuda que fuese contraída antes del periodo del préstamo
- Pagos de hipoteca o renta y servicios públicos
- Cualquier impuesto estatal y local

¿Cuánto puede pedir prestado mi organización sin fines de lucro?

- El total promedio mensual de la nómina y beneficios hasta \$100,000 por empleado para los 12 meses anteriores (enero 2019 a diciembre 2019) multiplicado por 2.5 (Todavía estamos esperando saber si se puede usar para 2020.)
- O**
- Si usted es una organización nueva, use el gasto promedio para la nómina para enero y febrero 2020, multiplicado por 2.5.

¿A dónde vamos para solicitar el préstamo?

- Su prestamista probablemente será su banco actual
- Su banquero recibirá fondos de la Administración de Empresas Pequeñas (SBA)
- Si su banquero no tiene una relación con la Administración de Empresas Pequeñas, usted tiene que pedir que su banquero lo refiera lo más pronto posible.

¿Para cual préstamo de SBA solicitamos?

- Usted solicita para el Préstamo de desastre de PPP (Programa de Protección de Pago) de la SBA
- El Préstamo de Desastre EIDL (Programa de Préstamo de Desastre por Damnificación Económica) de la SBA es un programa diferente y no ofrece perdón.
- Ningún pago del préstamo de PPP de la SBA vence durante seis meses con un término de 5 años, del 1 de enero, 2021 al 31 de diciembre, 2025
- La tasa de interés será 1%.

¿Qué necesitamos para certificar el préstamo?

- Usted necesita un Número de Identificación del Empleador (EIN)
- Si no tiene uno, es fácil de obtener. Visite [IRS.gov](https://www.irs.gov).
- Evidencia para las operaciones regulares (libros de contabilidad, presupuesto anual, etc.)
- Evidencia de fondos usados para retener obreros y mantener la nómina o hacer pagos de hipoteca/renta y servicios públicos (el banquero determinará la documentación inicial necesaria, pero probablemente incluirá formas de impuestos sobre salarios, libro de contabilidad de la nómina, y facturas).

¿Qué podemos hacer para que el préstamo sea perdonado?

- La cantidad total del préstamo puede ser perdonada, pero esto requiere una solicitud de perdón sometida después de utilizar los fondos.

FACTORES:

- Si usted emplea el mismo número de personas durante el periodo del préstamo (15 de febrero al 30 de junio, 2020) como lo hizo el año anterior (15 de febrero al 30 de junio, 2019)
- Equivalente a tiempo completo (FTE)
- La meta del préstamo es que su equivalente a tiempo completo del 2020 sea igual o mayor que su equivalente a tiempo completo de 2019
- Si tiene menos empleados, tendrá de devolver una porción.

¿Qué colateral necesitamos

- ¡Cero, sí, cero!
- Los fondos que no son perdonados tiene una madurez de préstamo de 5 años.

Entonces, ¿y ahora qué?

- Llame a su banquero hoy.
- Se espera que los fondos estén disponibles a partir del 1 de febrero.
- Si cambia de banco, se le pedirá que abra una cuenta nueva en el banco nuevo.
- Le mantendremos al tanto tan pronto recibamos más información.

Información de contacto

MAC Advancement

5368 Park Ridge Drive

Frisco, TX 75034

972.214.6867

Cristian Murdock

Fundador y principal

cmurdockmac@gmail.com

972.214.6867